



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°.....

983



BUENOS AIRES, 13 AGO 2004 /

VISTO, la solicitud del INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y DE ACCIÓN SOCIAL - FUNDACIÓN IDEAS para que se declare de interés educativo el 2º Congreso Nacional y 1º del Cono Sur Americano de "FORMACIÓN EN VALORES" que se llevará a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2004 en la localidad de Jesús María, provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso tiene como objetivo general promover la articulación de experiencias y participación activa de la ciudadanía a través de los siguientes objetivos específicos: propagar valores que contribuyan a una convivencia más armónica y a una educación responsable, articular acciones en torno a la formación en valores de adolescentes y jóvenes y participar y constituir alianzas para emprender acciones solidarias.

Que tendrá como destinatarios a docentes y directivos de todos los niveles del sistema educativo, miembros de organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, adolescentes y jóvenes, profesionales y miembros de empresas que desarrollan programas de responsabilidad social solidaria.

Que estas actividades se encuentran enmarcadas en los objetivos y valores que promueve el Programa Nacional Educación Solidaria

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85, sus modificatorios y el Decreto N° 20/99.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología



**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el 2º Congreso Nacional y 1º del Cono Sur Americano de "FORMACIÓN EN VALORES" que se llevará a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2004 en la localidad de Jesús María, provincia de Córdoba.**

**ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.**

**ARTÍCULO 3º - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzumo 935, P.B. Capital Federal.**

**ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese, y archívese.**

**RESOLUCIÓN N° 983**



Lic. DANIEL P. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología